



en el Ayuntamiento en la casa de fondo de  
 la casa de la Brigada de Guatemala de Guatemala  
 los tres mil sesientos noventa y siete mil  
 treinta y cinco que Salvador Juez como  
 Jefe de la Comandancia del distrito de Guatemala  
 y de la Intendencia de Guatemala en las diputaciones del  
 Cabildo de Guatemala de esta jurisdicción queda adeudando  
 al año de mil ochocientos treinta y ocho,  
 el monto de los veinte y nueve mil sesientos y cinco  
 pesos y cinco reales y cinco cuartos que se  
 adeuda al año de mil ochocientos treinta y ocho  
 Miguel Estrella por el estado de Guatemala, como  
 asenador que ha sido en el caso de esta  
 ciudad. Concluida la lectura de este oficio  
 el Sr. Regidor Decano D. Nicolás Lamberto  
 dijo: Que en virtud de su contenido, es su  
 opinión que en esta de hoy se haga saber  
 a los citados Estrella y Juez, satisfagan en  
 el término de veinte y cuatro horas las  
 cantidades que en este oficio se demuestran  
 y no verifiquen de lo contrario se les  
 mandará hacer que lo National y lo cual se  
 impetra el Auditor del Excmo. W. Gov.

